

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascos, Comandante auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de noviembre de 1993, por los buques «Punta Mayor» y «Aruca» de la matrícula de San Sebastián y Las Palmas, folios 3-92 y 2286-75, a la draga «Atlántida I» folio 7-91 de La Coruña.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 1993.—El Comandante Auditor, Jerónimo Domínguez Bascos.—60.102-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 1.004/1993

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 1.004/1993, expediente a instancia de parte sobre autorización de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en la solicitud la Asociación Nacional de Fabricantes de Sacos de Papel va a establecer un servicio de información de morosos con el fin de facilitar a sus asociados las Entidades que incumplen sus obligaciones de pago.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en

el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989 ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 22 de noviembre de 1993.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—61.184.

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 1.013/1993

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 1.013/1993, expediente a instancia de parte sobre autorización de un contrato de compra en exclusiva.

De acuerdo con lo manifestado en la solicitud, las Sociedades «Shell España, Sociedad Anónima», y «Ariatxa, Sociedad Anónima», han concluido un acuerdo, instrumentalizado en dos contratos, cuyo objeto es la financiación y asistencia por parte de «Shell España, Sociedad Anónima», a «Ariatxa, Sociedad Anónima», para la puesta en funcionamiento y abastecimiento en exclusiva durante un periodo de treinta años, de una estación de servicio construida en terrenos de Ariatxa, en ambos márgenes del punto kilométrico 26,400 de la carretera de Amorebieta Gernika, de la provincia de Vizcaya.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18) contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989 ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 24 de noviembre de 1993.—El Director, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—61.185.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de abril de 1979 con el número 86.163 de Registro, propiedad de «Mapfre Industrial, Sociedad Anónima», en garantía de «Sociedad Española de Depuración de Aguas Degremont y Construcciones e Ingeniería, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por importe de 12.487.838 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue

el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente E-51/93).

Madrid, 2 de marzo de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—59.964.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de marzo de 1991 con el número 474.590 de Registro, propiedad de Banco Bilbao Vizcaya, en garantía de «Turner English Bookshop, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección Provincial de Salamanca del Ministerio de Educación y Ciencia, por importe de 96.000 pesetas, y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente E-5.244/93).

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—59.966.

Delegaciones

CARTAGENA

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo del depósito necesario en metálico sin interés constituido por doña María Dolores González Armero, con documento nacional de identidad número 22.941.017, a disposición General Intendente, Jefe de la Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa, Región Militar de Levante, y señalado con número de registro 89-000139-0 e importe de 200.000 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta sucursal en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y habiéndose tomado las precauciones oportunas para que no pueda ser entregado el mencionado depósito a la persona distinta de su legítimo dueño, previniéndole que pasado dicho plazo se procederá a la expedición de nuevo resguardo y anulación del extraviado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Cartagena, 25 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, Antonio Nieto García.—59.949.

SANTANDER

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito en metálico, de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con el número 857 de entrada y presentado con fecha 13 de junio de 1984, a nombre de don Leonor Bezanilla Bevide, con documento nacional de identidad 13.721.843, a disposición del Director general de Aeropuertos Nacionales, para garantizar el valor de los enseres que se encuentran

en la cafetería restaurante-cantina del aeropuerto de Parayas (Cantabria), por importe de 500.000 pesetas, previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse que lo presente en esta Delegación de Economía y Hacienda, con el conocimiento de que, una vez transcurridos dos meses la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 15 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Emilio González Santacana.—60.004-E.

SANTANDER

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito en metálico, de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con el número 1.51 de entrada y presentado con fecha 6 de junio de 1989, a nombre de don José Luis Tirado Quintana, con documento nacional de identidad 15.348.655-L, a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Santander para «Libertad provisional de don Leonardo Avila Servan, diligencias previas número 345/89, sobre lesiones», por por importe de 100.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse que lo presente en esta Delegación de Economía y Hacienda, con el conocimiento de que, una vez transcurridos dos meses la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 15 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Emilio González Santacana.—60.024-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria se hace constar que en los expedientes R.G.10730/92, R.S.408-93, seguidos a instancia de «Industrias Lácteas Angulo, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 10 de noviembre de 1993 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder en su total importe la condonación solicitada de la sanción impuesta a «Industrias Lácteas Angulo, Sociedad Anónima», en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1988 a 1990, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 15 de octubre de 1992.

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—El Oficial Mayor.—60.065-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria se hace constar que en los expedientes R.G.9680/92, R.S.299-93, seguidos a instancia de «Vemare, Socie-

dad Limitada», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 10 de noviembre de 1993 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en su 75 por 100 la sanción impuesta a «Vemare, Sociedad Limitada», en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1987 (segundo, tercero y cuarto trimestres), 1988, 1989 y 1990, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 24 de septiembre de 1992, con el número 902.164-0.

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—El Oficial Mayor.—60.066-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria se hace constar que en los expedientes R.G.9766/92, R.S.300-93, seguidos a instancia de «Abbey National Bank, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 10 de noviembre de 1993 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en su 75 por 100 la sanción impuesta a «Abbey National Bank, Sociedad Anónima», en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1988 a 1991, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 28 de septiembre de 1992, con el número 1.109.519-6.

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—El Oficial Mayor.—60.069-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Indefunsa, Sociedad Anónima», por no hallarsele en el de don Juan M. Fernández Arrayabe, como representante, calle Urkizuaran, 35, de Elorrio-Vizcaya, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G.6827/92, R.S.1387-92, seguido a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social y la mencionada empresa como parte interesada, por el concepto de recaudación de la Seguridad Social, se ha dictado resolución en sesión de sala del día 21 de julio de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, ha visto el escrito presentado por don Manuel Alcaraz García de la Barrera Letrado de la Administración de la Seguridad Social, referente al fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco, con fecha 3 de junio de 1992, en el expediente de reclamación número 48/79/92, promovido por «Indefunsa, Sociedad Anónima», y acuerda declarar inadmisibles dicho escrito de recurso.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Vocal.—60.063-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCIA

Resolución accediendo a la condonación parcial de una sanción tributaria que le fue impuesta a don Francisco Fuentes Romero

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/1590/90), en su sesión de 27 de octubre de 1993, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Hacienda la condonación formulada por don Francisco Fuentes Romero, acceder a la condonación de la sanción, debiendo publicarse la parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado» para su efectividad.»

Granada, 11 de noviembre de 1993.—El Presidente de la Sala.—59.978-E.

Resolución accediendo a la condonación parcial de una sanción tributaria que le fue impuesta a don Manuel Expósito Moreno

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/1635/90), en su sesión de 27 de octubre de 1993, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Hacienda la condonación formulada por don Manuel Expósito Moreno, acceder a la condonación de la sanción, debiendo publicarse la parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado» para su efectividad.»

Granada, 11 de noviembre de 1993.—El Presidente de la Sala.—59.979-E.

Resolución accediendo a la condonación parcial de una sanción tributaria que le fue impuesta a don José Toral Jiménez

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/1714/90), en su sesión de 27 de octubre de 1993, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Hacienda la petición de condonación formulada por don José Toral Jiménez, acceder a la condonación solicitada, reduciéndola al 50 por 100 sin que contra esta resolución quepa recurso alguno.»

Granada, 11 de noviembre de 1993.—El Presidente de la Sala.—59.981-E.

Resolución accediendo a la condonación parcial de una sanción tributaria que le fue impuesta a doña Inmaculada Sáez Cáceres

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las

Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/2177/90), en su sesión de 27 de octubre de 1993, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Hacienda la petición de condonación formulada por doña Inmaculada Sáez Cáceres, acceder a la condonación solicitada sin que contra esta resolución quepa recurso alguno.»

Granada, 11 de noviembre de 1993.—El Presidente de la Sala.—59.983-E.

VALLADOLID

Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1993, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril:

Reclamación número 24/312/93, a nombre de María Encina Gutiérrez Marqués, domiciliada en calle Vía Nueva, número 14, de Ponferrada, provincia de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 47/64/93, a nombre de María del Pilar Priante Vega, domiciliada en calle Morena, número 4, 12, D, Valladolid, en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 47/351/93, a nombre de Luis Puente Alejano, domiciliado en calle Paraíso, número 6, 4.º, B, de Valladolid, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonado el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Valladolid, 17 de noviembre de 1993.—59.847-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Subsecretaría

Resolución por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Obras complementarias al AVE en el punto kilométrico 258/700 de la línea Manzanares-Ciudad Real», en el término municipal de Miguelurra (Ciudad Real)

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 17 de diciembre de 1993 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Miguelurra (Ciudad Real), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Término municipal de Miguelurra (Ciudad Real)

Día 17 de diciembre de 1993, a las once horas

Finca número: 1. Polígono: 26. Parcela: 1. Propietarios: Ayuntamiento de Miguelurra (Ciudad Real), doña Daniela Sevillano García. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.430.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Miguelurra (Ciudad Real), a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 23 de noviembre de 1993.—El Ministro.—P. D. (Orden 5 de abril de 1993 «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—61.178.

Autoridades Portuarias

FERROL-SAN CIPRIAN

Anuncio relativo al sorteo de obligaciones del empréstito de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián

El próximo día 21 de diciembre de 1993, a las doce horas, se celebrará en la sala de sesiones de esta Autoridad Portuaria el reglamentario sorteo de amortización de las obligaciones del empréstito emitido por esta Autoridad Portuaria, con arreglo al siguiente detalle:

Títulos: 240. Serie: A. Fecha de emisión: 26 de junio de 1950. Nominal: 1.000 pesetas cada uno. 240.000 pesetas.

Títulos: 210. Serie: B. Fecha de emisión: 1 de julio de 1952. Nominal: 1.000 pesetas cada uno. 210.000 pesetas.

Títulos: 170. Serie: C. Fecha de emisión: 1 de enero de 1953. Nominal: 1.000 pesetas cada uno. 170.000 pesetas.

Títulos: 201. Serie: A. Fecha de emisión: 5 de marzo de 1954. Nominal: 1.000 pesetas cada uno. 201.000 pesetas.

Títulos: 300. Serie: B. Fecha de emisión: 25 de octubre de 1955. Nominal: 1.000 pesetas cada uno. 300.000 pesetas.

Títulos: 401. Serie: C. Fecha de emisión: 15 de enero de 1957. Nominal: 1.000 pesetas cada uno. 401.000 pesetas.

Mil quinientos veintidós títulos a 1.000 pesetas cada unidad, total: 1.522.000 pesetas.

El señor Notario de turno levantará acta del sorteo que se efectúe, siendo pública su asistencia.

Ferrol, 18 de noviembre de 1993.—El Presidente, Vicente Irisarri Castro.—59.948.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Expropiaciones. Información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto «Mejora de plataforma. CN-211. Puntos kilométricos 311,600 al 331,300. Tramo: Mequinzenza-Fraga. Provincia de Huesca. Término municipal de Torrente de Cinca. Clave: 30-HU-2410»

La Dirección General de Carreteras, en fecha 23 de marzo de 1993, ha aprobado el proyecto indicado, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8.º de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras; y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56 y siguientes y concordantes de su Reglamento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio, la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón ha resuelto

someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a los efectos de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares afectadas, se hayan podido omitir en la relación que se publica, puedan formular por escrito ante este organismo, por un plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados los días 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27 y 28 de enero de 1994, de diez a trece horas, en el Ayuntamiento de Torrente de Cinca para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en esta Demarcación de Carreteras, junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero, dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de Contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1993.—El Ingeniero jefe, Angel Sangrós Bondia.—59.861-E.

Mejora de plataforma de la CN-211, puntos kilométricos 311,600 al 331,300. Tramo: Mequinzenza-Fraga

Término municipal de Torrente de Cinca

Relación de afectados, con expresión de número de finca, propietario, dirección, parcela, polígono, naturaleza, superficie a expropiar y otras afecciones:

1. Doña Montserrat Navarro Tardiel. 22590 Torrente de Cinca. 71. 3. Frutal regadio. 1.250 metros cuadrados. 16 olivos, dos almendros, 25 melocotoneros.

2. Doña Montserrat Navarro Tardiel. 22590 Torrente de Cinca. 70. 3. Frutal regadio. 2.060 metros cuadrados. 84 melocotoneros por goteo, dos olivos.

3. Ayuntamiento. 22590 Torrente de Cinca. 65. 3. Pastos. 1.840 metros cuadrados.

4. Don Gabriel Izquierdo Falle. Calle Carretera, número 20, 22590 Torrente de Cinca. 66. 3. Frutal regadio. 1.200 metros cuadrados. 65 melocotoneros por goteo.

5. Carbonífera del Ebro. Calle Fraga, número 62, 50170 Mequinzenza. 63. 3. Improductivo. 875 metros cuadrados. 83 cepas, cuatro cipreses pequeños, 175 metros lineales de cerramiento de malla.

6. Frutosa. 22590 Torrente de Cinca. 64. 3. Frutal regadio. 1.480 metros cuadrados.

7. Frutosa. 22590 Torrente de Cinca. 75. 3. Frutal regadio. 2.175 metros cuadrados. 43 melocotoneros segunda, 27 melocotoneros tercera.

8. Frutosa. 22590 Torrente de Cinca. 86. 3. Frutal regadio. 1.560 metros cuadrados. 200 metros lineales de cerramiento de cripreses.

9. Don José Morell Navarro. Calle Carretera, número 17, 22590 Torrente de Cinca. 85. 3. Frutal regadio. 1.460 metros cuadrados. 69 perales.

10. Don José Morell Navarro. Calle Carretera, número 17, 22590 Torrente de Cinca. 74. 3. Frutal regadio. 1.460 metros cuadrados. 23 perales.
11. Doña María Boira Guardiola. Calle Mayor, número 5, 22590 Torrente de Cinca. 79. 3. Almonds seco. 3.520 metros cuadrados. 59 almendros.
12. Don Antonio Esteve Boira. Calle San Jorge, sin número, 22590 Torrente de Cinca. 73. 3. Frutal regadio. 1.180 metros cuadrados. 118 melocotoneros.
13. Don Antonio Esteve Boira. Calle San Jorge, sin número, 22590 Torrente de Cinca. 101. 3. Frutal regadio. 1.300 metros cuadrados.
14. S.A.T. número 5568 La Rivera. Plaza de la Autonomía, sin número, 22590 Torrente de Cinca. 77. 3. Frutal regadio. 940 metros cuadrados.
15. «Frutas GAT, Sociedad Anónima». 22590 Torrente de Cinca. 72. 3. Frutal regadio. 1.180 metros cuadrados. 40 melocotoneros por goteo.
16. S.A.T. número 5568 La Rivera. Plaza de la Autonomía, sin número, 22590 Torrente de Cinca. 43. 3. Frutal regadio. 875 metros cuadrados.
17. «Frutas GAT, Sociedad Anónima». 22590 Torrente de Cinca. 12. 3. Frutal regadio. 2.700 metros cuadrados. 94 paviás por goteo.
18. «Frutas GAT, Sociedad Anónima». 22590 Torrente de Cinca. 11. 3. Frutal regadio. 2.310 metros cuadrados. 38 paviás.
19. «Frutas GAT, Sociedad Anónima». 22590 Torrente de Cinca. 14. 3. Pastos. 4.100 metros cuadrados.
20. «Frutas GAT, Sociedad Anónima». 22590 Torrente de Cinca. 15. 3. Pastos. 1.320 metros cuadrados.
21. Ayuntamiento. 22590 Torrente de Cinca. 6. 3. Pastos. 5.665 metros cuadrados.
22. «Frutas GAT, Sociedad Anónima». 22590 Torrente de Cinca. 9b. 3. Pastos. 830 metros cuadrados.
23. Don José Piñol Guardiola. Calle San Salvador, número 4, 22590 Torrente de Cinca. 31b. 3. Pastos. 2.400 metros cuadrados.
24. Don Samuel Paños Porta. 22590 Torrente de Cinca. 7. 3. Pastos. 1.975 metros cuadrados.
25. Ayuntamiento. 22590 Torrente de Cinca. 5. 3. Pastos. 505 metros cuadrados.
26. Doña Teresa Guardiola Perendreu. Calle Portal, número 16, 22590 Torrente de Cinca. 4. 3. Pastos. 830 metros cuadrados.
27. Don José Piñol Guardiola. Calle San Salvador, número 4, 22590 Torrente de Cinca. 3. 3. Pastos. 4.500 metros cuadrados.
28. Don Mariano Moret Estruga. Calle Fraga, número 33, 22590 Torrente de Cinca. 97a, 97b. 3. Frutal regadio, pastos. 660 y 1.565 metros cuadrados. 90 metros cuadrados almacén, 10 álamos.
29. Don José Piñol Guardiola. Calle San Salvador, número 4, 22590 Torrente de Cinca. 2a y 2b. 3. 3. Frutal regadio, pastos. 2.040 y 2.290 metros cuadrados. 69 manzanos a goteo y palmeta.
30. «Frutas GAT, Sociedad Anónima». 22590 Torrente de Cinca. 64. 2. Frutal regadio. 760 metros cuadrados.
31. Don José Piñol Guardiola. Calle San Salvador, número 4, 22590 Torrente de Cinca. 57. 2. Frutal regadio. 2.020 metros cuadrados. 26 albaricoqueros.
32. Don Miguel Biau Gari. 22590 Torrente de Cinca. 56. 2. Frutal regadio. 215 metros cuadrados. 17 melocotoneros.
33. Agroven Internacional. 25100 Almacellas (Lérida). 23. 4. Olivar seco. 4.945 metros cuadrados. 30 almendros, nueve olivos.
34. Don José Villacampa Navarro. Calle San Salvador, número 4, 22590 Torrente de Cinca. 45. 2. Almendros seco. 1.825 metros cuadrados. 20 olivos, 14 almendros.
35. Don José Villacampa Navarro. Calle San Salvador, número 4, 22590 Torrente de Cinca. 44. 2. Olivar seco. 820 metros cuadrados. Dos olivos.
36. Don Aurelio Izquierdo Palle. Calle Mayor, número 27, 22590 Torrente de Cinca. 36. 2. Frutal regadio. 1.070 metros cuadrados. 13 perales por goteo.
37. Don Víctor Gari Beltrán. Calle San Salvador, número 26, 22590 Torrente de Cinca. 35. 2. Pastos. 215 metros cuadrados. Tres olivos.
38. Doña Pilar Guardiola Navarro. Calle Fraga, número 2, 22590 Torrente de Cinca. 30. 2. Frutal regadio. 340 metros cuadrados.
39. Agroven Internacional. 25100 Almacellas (Lérida). 11b. 4. Pastos. 18.550 metros cuadrados.
40. Don Juan Millán Acero. 22590 Torrente de Cinca. 29. 2. Pastos. 350 metros cuadrados. Tres olivos.
41. Don Miguel García Tardiel. Calle Acequia, número 32, 22590 Torrente de Cinca. 23. 2. Labor seco. 760 metros cuadrados.
42. Don Francisco Tejedor Beltrán. Calle Acequia, número 40, 22590 Torrente de Cinca. 410. 2. Labor regadio. 520 metros cuadrados. Tres perales, tres almendros.
43. Doña Eleazar y doña Pilar Cuchi Segarra. Calle Mayor, número 27, 22590 Torrente de Cinca. 18. 2. Labor regadio. 1.980 metros cuadrados.
44. Agroven Internacional. 25100 Almacellas (Lérida). 3. 4. Pastos. 11.460 metros cuadrados.
45. Don Miguel Rubio Zapater. Calle Fraga, número 3, 22590 Torrente de Cinca. 8. 2. Pastos. 240 metros cuadrados.
46. «Don Daniel Aguiló Panisello, Sociedad Anónima». 22590 Torrente de Cinca. 7. 2. Pastos. 300 metros cuadrados. 53 sarmientos.
47. Don José Casanarra Menen. Calle Portal, número 7, 22590 Torrente de Cinca. 6. 2. Frutal regadio. 60 metros cuadrados.
48. «Don Daniel Aguiló Panisello, Sociedad Anónima». 22590 Torrente de Cinca. 4. 2. Olivo seco. 130 metros cuadrados. Dos olivos, un almendro.
49. Don José Villacampa Navarro. Calle San Salvador, número 5, 22590 Torrente de Cinca. 131. 10. Olivo seco. 330 metros cuadrados. Siete olivos, tres almendros.
50. Doña Teresa Guardiola Perendreu. Calle Portal, número 16, 22590 Torrente de Cinca. 62. 10. Pastos. 880 metros cuadrados (total).
51. Don José Tejedor Lamesa. Calle Fraga, número 30, 22590 Torrente de Cinca. 61. 10. Olivo seco. 2.850 metros cuadrados (total). 34 olivos, siete almendros, un nogal, un granado.
52. Don Francisco Roigo García. Calle Salvador, número 24, 22590 Torrente de Cinca. 60. 10. Frutal regadio. 2.694 metros cuadrados (total). 134 albaricoqueros, dos olivos, 10 cepas, un almendro.
53. José González Trujillo. 22590 Torrente de Cinca. 118. 10. Frutal regadio. 580 metros cuadrados.
54. Don Antonio Esteve Boira. Calle San Jorge, sin número, 22590 Torrente de Cinca. 122. 10. Pastos. 450 metros cuadrados. Un nogal, tres olivos, una higuera.
55. José Sagarra Navarro. Calle Acequia, número 26, 22590 Torrente de Cinca. 121. 10. Frutal regadio. 280 metros cuadrados.
56. Don Joaquín Beltrán Pellicer. Calle Carretera, número 89, 22590 Torrente de Cinca. 59. 10. Pastos. 1.270 metros cuadrados.
57. Doña Joaquina Berenguer Villacampa. 22590 Torrente de Cinca. 57. 10. Frutal regadio. 1.430 metros cuadrados. 70 melocotoneros, 13 injertos de melocotón, dos cepas, un almendro.
58. Doña Josefa Betrian Navarro. Calle Fraga, número 7, 22590 Torrente de Cinca. 120. 10. Frutal regadio. 665 metros cuadrados. 27 melocotoneros.
59. Don Manuel Fullola Ferrer. 22590 Torrente de Cinca. 111. 10. Frutal regadio. 10. Frutal regadio. 215 metros cuadrados. 10 melocotoneros.
60. Don José M. Pellicer Mateu. Calle Carretera, número 41, 22590 Torrente de Cinca. 56. 10. Frutal regadio. 270 metros cuadrados. 16 melocotoneros.
61. Doña Teresa Callizo García. 22590 Torrente de Cinca. 110. 10. Frutal regadio. 350 metros cuadrados. 16 melocotoneros, una higuera, un ciprés.
62. Doña Teresa Berenguer Izquierdo. Calle Torralba, número 7, 22590 Torrente de Cinca. 55. 10. Frutal regadio. 900 metros cuadrados. 41 perales, un manzano.
63. Don José M. Soler Motull. Calle Mayor, número 23, 22590 Torrente de Cinca. 108. 10. Frutal regadio. 360 metros cuadrados. 18 melocotoneros, dos ciruelos.
64. Don Antonio Labrador Siso. Calle Fraga, número 9, 22590 Torrente de Cinca. 107. 10. Frutal regadio. 105 metros cuadrados.
65. Don Joaquín Castán Fullola. Calle Mayor, número 20, 22590 Torrente de Cinca. 53. 10. Frutal regadio. 1.250 metros cuadrados. 98 melocotoneros, dos manzanos, dos ciruelos.
66. Don José Villacampa Navarro. Calle San Salvador, número 5, 22590 Torrente de Cinca. 81. 10. Frutal regadio. 570 metros cuadrados. 14 perales.
67. Doña Herminia y doña Ramona Castán Bailac. Calle Torralba, número 14, 22590 Torrente de Cinca. 52. 10. Frutal regadio. 1.650 metros cuadrados. 19 melocotoneros de dos años.
68. Don José Piñol Berenguer. Calle San Salvador, número 21, 22590 Torrente de Cinca. 80. 10. Frutal regadio. 745 metros cuadrados. 25 melocotoneros, 39 metros cuadrados de caseta.
69. Don Antonio Miguel Catalán Roca. Calle Acequia, número 17, 22590 Torrente de Cinca. 124. 10. Frutal regadio. 840 metros cuadrados. 31 melocotoneros, 66 manzanos (con viguetas).
70. Don Joaquín Fullola Navarro. Calle San Salvador, número 12, 22590 Torrente de Cinca. 51. 10. Frutal regadio. 195 metros cuadrados. 12 melocotoneros.
71. Don José y don Juan Torba Piñol. 22590 Torrente de Cinca. 77. 10. Frutal regadio. 810 metros cuadrados. 73 manzanos.
72. Don Francisco José Fullola Canales. 22590 Torrente de Cinca. 50. 10. Frutal regadio. 270 metros cuadrados. Nueve melocotoneros, dos perales.
73. Doña Josefa Millanes Millanes. Calle Mayor, número 15, 22590 Torrente de Cinca. 47. 10. Frutal regadio. 770 metros cuadrados. 99 perales.
74. Don José Luis López Zapater. Calle Torralba, número 9, 22590 Torrente de Cinca. 46. 10. Frutal regadio. 580 metros cuadrados. 58 injertos.
75. Desconocido. 44. 10. Frutal regadio. 250 metros cuadrados. Un olivo.
76. Don Manuel Guiu Blanch. Calle Torralba, número 6, 22590 Torrente de Cinca. 43. 10. Frutal regadio. 810 metros cuadrados.
77. Don Jaime y doña María Antonia Navarro Torren. Calle Carretera, número 27, 22590 Torrente de Cinca. 74. 10. Frutal regadio. 580 metros cuadrados. 50 perales, dos cipreses.
78. Don Antonio Martínez Navarro. Calle Obradores, número 81, 22520 Fraga. Sin número. Urbana. 1.330 metros cuadrados. 105 metros cuadrados de pajar.
79. Don Mario Roca Berenguer. Calle Fraga, número 18, 22590 Torrente de Cinca. Sin número. Urbana. 4.860 metros cuadrados. Arbolado a determinar.
80. Don Ismael Menéndez Antuña. Calle Fraga, sin número, 22590 Torrente de Cinca. Sin número. Urbana. 1.430 metros cuadrados. Arbolado a determinar.
- 80.1. Don Miguel Navarro Villacampa. Calle Portal, número 11, 22590 Torrente de Cinca. Sin número. Urbana. Pajar. 68 metros cuadrados.
81. Don L. Blanch Mercadé. 22590 Torrente de Cinca. Sin número. Urbana. 500 metros cuadrados.
82. Doña Luisa Cobos Cuartero. Calle Acequia, número 5, 22590 Torrente de Cinca. Sin número. Urbana. 1.610 metros cuadrados. Arbolado a determinar.
83. Doña Luisa Cobos Cuartero. Calle Acequia, número 5, 22590 Torrente de Cinca. 110. 1. Frutal regadio. 3.960 metros cuadrados. Arbolado a determinar.
84. Doña Albina Barrera Mayandia. 50008 Zaragoza. 111. 1. Frutal regadio. 4.900 metros cuadrados. Arbolado a determinar.
85. Don Antonio Español Cuchi. Calle Viñas, número 1, 22590 Torrente de Cinca. 112. 1. Frutal regadio. 1.710 metros cuadrados.

86. Don Ricardo Fullola Navarro. Calle Fraga, número 12, 22590 Torrente de Cinca. 390. 1. Frutal regadío. 220 metros cuadrados.
87. Don Antonio Miguel Catalán Roca. 22590 Torrente de Cinca. 411. 1. Frutal regadío. 140 metros cuadrados. Seis perales de un año.
88. Doña Gloria Millán Albert. Calle Carretera, número 35, 22590 Torrente de Cinca. 158. 1. Frutal regadío. 420 metros cuadrados. Nueve melocotoneros.
89. Don Rufino Ballabriga Turmo. 22590 Torrente de Cinca. 392. 1. Frutal regadío. 155 metros cuadrados.
90. Don Miguel Navarro Betrian. 22590 Torrente de Cinca. 159. 1. Frutal regadío. 390 metros cuadrados.
91. Don Joaquín Navarro Betrian. Calle Carretera, número 37, 22590 Torrente de Cinca. 58. 1. Frutal regadío. 210 metros cuadrados. Seis perales.
92. Don Joaquín Planes Navarro. Calle Carretera, número 31, 22590 Torrente de Cinca. 160. 1. Frutal regadío. 480 metros cuadrados. Nueve melocotoneros.
93. Olegario Beltrán Castán. Calle Pilar, número 20, 22520 Fraga. 57. 1. Frutal regadío. 190 metros cuadrados. Tres perales.
94. Doña María Fullola Cazador. Calle Cárcel, número 14, 22590 Torrente de Cinca. 420. 1. Frutal regadío. 520 metros cuadrados. 18 manzanos de un año.
95. Doña Josefa Cazador Torrén. Calle San Salvador, número 13, 22590 Torrente de Cinca. 54. 1. Frutal regadío. 250 metros cuadrados. 16 perales, dos ciruelos de dos años.
96. Don José Clavería Novelles. Calle Mayor, número 6, 22590 Torrente de Cinca. 53. 1. Frutal regadío. 235 metros cuadrados. 14 perales.
97. Don José Fornos Caballé. Calle Acequia, número 8 22590 Torrente de Cinca. 52. 1. Frutal regadío. 210 metros cuadrados. 14 planteros de ciruelo.
98. Don Francisco Fullola Navarro. 22590 Torrente de Cinca. 162. 1. Frutal regadío. 860 metros cuadrados. 12 melocotoneros.
99. Doña Josefa Fullola Cazador. 22590 Torrente de Cinca. 51. 1. Frutal regadío. 230 metros cuadrados. Seis ciruelos.
100. Don José Antonio y don Javier Coll Bean. 22590 Torrente de Cinca. 406. 1. Frutal regadío. 440 metros cuadrados.
101. Don Hilario Subirá Pueyo. Calle Carretera, número 63, 22590 Torrente de Cinca. 50. 1. Frutal regadío. 390 metros cuadrados. Tres melocotoneros de dos años.
102. Don Manuel Castán Callizo. 22590 Torrente de Cinca. 48. 1. Frutal regadío. 310 metros cuadrados. Seis melocotoneros.
103. Don Francisco Fullola Cazador. Calle Mayor, número 19, 22590 Torrente de Cinca. 164. 1. Frutal regadío. 250 metros cuadrados. Cuatro melocotoneros, dos perales, 11 manzanos a palmeta, una cepa.
104. Don José Antonio Esteve Torrén. Calle Carretera, número 42, 22590 Torrente de Cinca. 47. 1. Frutal regadío. 260 metros cuadrados. 12 ciruelos.
105. Doña Teresa Cazador Fullola. Calle Mayor, número 10, 22590 Torrente de Cinca. 165. 1. Frutal regadío. 310 metros cuadrados. Seis nectarinas.
106. Don José Antonio Esteve Torrén. Calle Carretera, número 42, 22590 Torrente de Cinca. 46. 1. Frutal regadío. 230 metros cuadrados.
107. Don Miguel García Sagarra. Calle Carretera, número 4, 22590 Torrente de Cinca. 44. 1. Aprisco. 195 metros cuadrados.
108. Don José González Catalán. Calle Mayor, número 36, 22590 Torrente de Cinca. 42. 1. Frutal regadío. 310 metros cuadrados. Siete melocotoneros.
109. Don Francisco Fonfresa Gari. Calle Mayor, número 13, 22590 Torrente de Cinca. 166. 1. Frutal regadío. 505 metros cuadrados.
110. Doña Magdalena Callizo Subirá. 22590 Torrente de Cinca. 167. 1. Frutal regadío. 380

metros cuadrados. Un melocotonero, un granado, un olivo.

111. Don Mario Roca Berenguer. Calle Fraga, número 18, 22590 Torrente de Cinca. 41. 1. Frutal regadío. 240 metros cuadrados. Nueve perales.

112. Doña Joaquina Gari Izquierdo. 22590 Torrente de Cinca. 39. 1. Frutal regadío. 250 metros cuadrados. Tres albaricoqueros, cinco parras, siete rosales, cuatro ornamentales.

113. Don Joaquín Zapater Florenza. Calle Torralba, número 3, 22590 Torrente de Cinca. 168. 1. Frutal regadío. 380 metros cuadrados.

114. Don José Millanes Berenguer. Calle Torralba, número 13, Frutal regadío. 22590 Torrente de Cinca. 36. 1. Labor regadío. 195 metros cuadrados. una noguera, 25 metros lineales de malla 1,20 cerramiento.

115. Don Miguel Subirá Visa. Calle Arrabal Norte, número 46, 22590 Torrente de Cinca. 169. 1. Frutal regadío. 160 metros cuadrados. Cuatro parras.

116. Don Esteban Teixidó Guardiola. 22590 Torrente de Cinca. 35. 1. Frutal regadío. 110 metros cuadrados. Siete melocotoneros, un albaricoquero, un cerezo, un ciruelo.

117. Don Manuel López Sotos. 22590 Torrente de Cinca. 33. 1. Labor regadío. 130 metros cuadrados.

118. Don José Santamaría Montull. Plaza de la Iglesia, número 2, 22590 Torrente de Cinca. 32. 1. Frutal regadío. 200 metros cuadrados. Tres melocotoneros, un plantero.

119. Don Manuel Berenguer Fullola. Calle San Salvador, número 51, 22590 Torrente de Cinca. 171. 1. Frutal regadío. 180 metros cuadrados.

120. Don Manuel Guiu Blanch. Calle Torralba, número 6, 22590 Torrente de Cinca. 31. 1. Frutal regadío. 135 metros cuadrados. Tres manzanos de dos años.

121. Don Luis Díez Coronel Montull. 22590 Torrente de Cinca. 366. 1. Frutal regadío. 2.560 metros cuadrados. Ocho melocotoneros, cuatro ciruelos, dos manzanos.

122. Don Víctor Saba Gros. 22590 Torrente de Cinca. 367. 1. Frutal regadío. 1.670 metros cuadrados.

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto «Autopista A-19. Variante de Mataró. Tramo: Vilassar de Mar-Sant Andreu de Llavaneres. Proyecto adicional de paso superior del camino de las Cinc senies sobre el Ramal de acceso a la variante de Llavaneres»

Según lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), y del Real Decreto 1547/1990, de 30 de noviembre, por el que se concede a «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», la ampliación y prórroga de la concesión que actualmente ostenta, se considera urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de Expropiación Forzosa, incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de 27 de octubre de 1993; en el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de octubre de 1993, y en el periódico «La Vanguardia», de Barcelona, del día 28 de octubre de 1993, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar, de conformidad con el artículo 57, 1, del citado Reglamento, el día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Mataró, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El artículo 17 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción y Explotación de Autopistas en Régimen de Concesión, establece, en su punto dos, que en el procedimiento expropiatorio el concesionario asumirá los derechos y obligaciones del beneficiario, y en consecuencia satisfará las indemnizaciones de toda índole que procedan por razón de las expropiaciones y ocupaciones temporales necesarias para la ejecución del proyecto y tendrá las facultades y obligaciones reseñadas en el número 2 del artículo 5.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, avenida Diagonal, 463 bis, segunda, 08036 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los respectivos Ayuntamientos, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Esta publicación surtirá los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación a los titulares de fincas desconocidos o en ignorado domicilio.

Barcelona, 18 de noviembre de 1993.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Orden de 10 de octubre de 1991), el Jefe de la Sección, Francisco Alonso Cortés.—61.223.

VALENCIA

Expediente de información pública del estudio informativo EI-1-V-08. «CN-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 46,8 al 48,1. Variante de Cofrentes». Provincia de Valencia

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, de fecha 21 de septiembre de 1993, el estudio informativo EI-1-V-08 «CN-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 46,8 al 48,1. Variante de Cofrentes». Provincia de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988 (Ley 25/1988), y en los artículos 35 y 26 del Reglamento actualmente vigente, de 8 de febrero de 1977, se somete el mencionado estudio a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, a cuyos efectos estará expuesto, en días y horas de oficina, en los locales de esta Demarcación de Carreteras, calle Joaquín Ballester, 39, 1.ª planta, en Valencia y en el Ayuntamiento de Cofrentes (Valencia).

Las observaciones que se formulen durante el plazo de información pública deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

La información pública citada lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Por otra parte, se hace también constar que toda la nueva calzada tendrá limitación de accesos a las propiedades colindantes.

Valencia, 16 de noviembre de 1993.—El Ingeniero jefe, Manuel Calduch Font.—59.952.

Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-23224, don Rafael Blanco Lora, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Santa Cruz de Tenerife, incurso en el expediente IS.TF.32/93, y que se encuentra en paradero desconocido

Don Manuel Morales Vera, Instructor del expediente IS.TF.32/93, que se sigue al funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-23224, don Rafael Blanco Lora, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Santa Cruz de Tenerife, actualmente en paradero desconocido,

Hago saber: Que por el presente edicto se cita, llama y emplaza al aludido funcionario, en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Méndez Núñez, 61, 1.º B, de Santa Cruz de Tenerife, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» se persone en la Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos, sita en Santa Cruz de Tenerife, plaza de España, edificio de Correos y Telégrafos, 2.ª planta, para hacerle entrega de la notificación de incoación de este expediente disciplinario y acuerdo de suspensión de funciones sin percibo de haber alguno, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 1993.—El Instructor, Manuel Morales Vera. 60.099-E.

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al contratado laboral eventual en funciones de clasificación y reparto, don José Julián Herreros Garrido, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de La Rioja, incurso en el expediente IS.ZG.97/93, y que se encuentra en ignorado paradero

Don Julio Lorenzo Torres Lahuerta, Instructor de la Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos de Zaragoza, y del expediente IS.ZG.97/93, que se sigue al que fue contratado laboral eventual en funciones de clasificación y reparto en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de La Rioja, don José Julián Herreros Garrido,

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza al aludido don José Julián Herreros Garrido, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Soto de Cameros (La Rioja), calle San Blas, sin número, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» se persone en esta Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos, sita en Zaragoza, paseo de la Independencia, número 33, planta tercera, para hacerle entrega del acuerdo de incoación del expediente anteriormente citado, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993.—El Instructor, Julio Torres Lahuerta.—60.105-E

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

BALEARES

Concesión directa de explotación «L'Estoret» número 2.243

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Baleares hace saber que ha sido otorgada por la Dirección General de Minas y de la Construcción la concesión directa de explotación «L'Estoret» número 2.243, de arcilla (sección C), de una cuadrícula minera, en término municipal de Felanitx (Mallorca).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).

Palma de Mallorca, 16 de noviembre de 1993.—El Director provincial, Jorge Ramis Vergés.—60.036.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Pedro Gual de Viala, Recaudador de Tributos Locales del excelentísimo Ayuntamiento de Palma,

Hago saber: Que por el señor Tesorero del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, se ha dictado la providencia de apremio, que a continuación se transcribe, en los expedientes que se siguen contra los deudores que se relacionan.

«Providencia: Visto el artículo 191 del R.T.L. 781/1986, de 18 de abril, y artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 233), y en relación con el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación de 1968, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor por el Agente ejecutivo municipal, con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento General de Recaudación.»

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley Tributaria y el artículo 99 del R.G.R., aprobado por Real Decreto 1684, de 20 de diciembre de 1990, procede recurso de reposición en el plazo de quince días, contados desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», ante el ilustrísimo señor Alcalde, previo al contencioso-administrativo.

En cumplimiento del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso serán los siguientes: Las notificaciones hechas entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 del mismo mes, o inmediato hábil posterior; las notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

De acuerdo con el artículo 109, las cantidades adecuadas devengarán intereses de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario, hasta la fecha de su ingreso.

Podrá aplazarse o fraccionarse el pago, a solicitud del interesado, en los casos y condiciones establecidas en el artículo 48 al 56 del vigente R.G. de Recaudación.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual, notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores citados, para que comparezcan en el expediente que se instruye contra los mismos, ellos, sus representantes o herederos, en su caso, en esta Recaudación, sita en la calle Antillón, número 19-A, o designen domicilio donde participarles las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que conforme lo dispuesto en el artículo 103/6 del R.G.R. transcurridos ocho días sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Relación que se cita

Berbille Germaine Alleline. Urbana 1989, 1990 y 1992. 53.490 pesetas.

William Stanley Cook. Urbana 1988 a 1992. 35.530 pesetas.

Anne Hooper. Urbana 1988 a 1992. 25.659 pesetas.

Antonetta Michael M. de Wan. Urbana 1991 y 1992. 51.501 pesetas.

Bronstein Caryn y Ruth Bronstein. Urbana 1988 a 1992. 14.909 pesetas.

Cook Robert Bernard. Urbana 1988 a 1992. 83.802 pesetas.

Charles Henry Kay, Kathleen Doris Kay. Urbana 1988 a 1992. 32.960 pesetas.

Ena Kennel Valerie. Urbana 1988 a 1992. 22.916 pesetas.

Ernesto Bonalumi. Urbana 1988 a 1992. 25.659 pesetas.

Fassouli Mustapha. Urbana 1988 a 1992. 51.537 pesetas.

Kunnas Maila Tuulikki. Urbana 1988 a 1992. 13.888 pesetas.

Marcel Verbugh Arsene. Urbana 1987 a 1992. 82.628 pesetas.

George Harold y Hazel Louise Davies. Urbana 1988 a 1992. 36.909 pesetas.

Gurden Derek George. Urbana 1988 a 1992. 27.164 pesetas.

Guy Delanne. Urbana 1988 a 1992. 25.659 pesetas.

Hallin Nils Erik Anund y I. Urbana 1988 a 1992. 13.313 pesetas.

Karin Eleonora Hallin. Urbana 1988 a 1992. 13.313 pesetas.

Hormozi Mostafa, Khosrow Sadegui Soureh. Urbana 1988 a 1992. 76.550 pesetas.

Jacques Antoine Delanne. Urbana 1988 a 1992. 28.227 pesetas.

Marie Madeleine Corneille. Urbana 1988 a 1992. 28.227 pesetas.

Mampaey Filip Jaak. Urbana 1988 a 1992. 13.712 pesetas.

Joanna Francisca Lammens. Urbana 1988 a 1992. 13.712 pesetas.

Rita Louisa Mampaey. Urbana 1988 a 1992. 13.712 pesetas.

François Jan Josef Peetermans. Urbana 1988 a 1992. 13.712 pesetas.

Rozalia Johanna Mampaey. Urbana 1988 a 1992. 13.712 pesetas.

Jan Ludovica Antónius Grielens. Urbana 1988 a 1992. 13.712 pesetas.

Mari Jean y Raymonde Mary. Urbana 1988 a 1992. 13.313 pesetas.

Warila William, Sirkka Raake! Warila. Urbana 1988 a 1992. 15.895 pesetas.

Manmohan Singh Kalsy. Urbana 1988 a 1992. 34.738 pesetas.

Rubin Salomon Waranch, Evelyn Waranchurb. Urbana 1988 a 1992. 26.842 pesetas.

Susan Elizabeth Goldschmidt. Urbana 1988 a 1992. 32.765 pesetas.

Van Laere Walter. Urbana 1988 a 1992. 60.224 pesetas.

William Jury, Marjorie Bery Jury. Urbana 1988 a 1992. 24.860 pesetas.

Palma de Mallorca, 25 de octubre de 1993.—El Recaudador.—55.176.

Area Metropolitana de Barcelona

Entidad del Medio Ambiente

Resolución para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción del «Proyecto colector unitario de la calle Angel Guimerá y ramales, anexos a Sant Vicenç dels Horts»

Habiendo sido aprobada definitivamente la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por la construcción del «Proyecto colector unitario de la calle Angel Guimerá y ramales, anexos a Sant Vicenç dels Horts», y declarada la urgente ocupación por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, mediante Resolución de fecha 4 de diciembre de 1990 («Diario Oficial de la Generalidad» número 1.392), esta Entidad expropiante ha resuelto:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957 se ha resuelto señalar el próximo día 21 de diciembre de 1993, en el Ayuntamiento

de Sant Vicenç dels Horts para que, previo traslado sobre el terreno afectado, por el representante de la Administración expropiante, acompañado de un perito y el Alcalde del respectivo municipio o Concejäl en quien delegue, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en relación que figuran en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts y en la Entidad Metropolitana de los Servicios Hidráulicos y del Tratamiento de Residuos, sita en la calle 62, número 420, sector A, edificio B de la Zona Franca de Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento, los titulares de los bienes y derechos afectados personalmente o representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de un perito y/o Notario a su costa.

Esta publicación surtirá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación a los titulares de fincas desconocidos o en ignorado domicilio.

Barcelona, 17 de noviembre de 1993.—El Secretario general, Josep Maria Alabern i Carné.—59.860-E.

UNIVERSIDADES

CADIZ

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Josefina Pascual»

Solicitud de doña Milagrosa Crespo Malia, domiciliada en calle Luis Braille, 8, Barbate (Cádiz), con documento nacional de identidad 52.292.599, para la expedición de un título de diplomado en Profesorado de EGB, por haber extraviado el que le fue expedido por la Superioridad, se anuncia por el presente y por treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de las Ordenes vigentes.

Puerto Real, 17 de noviembre de 1993.—El Director, José Maria Jurado Magdaleno.—13.288.

GRANADA

Facultad de Medicina

Se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de agosto de 1988, el extravío del título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña Josefa Maria Bonillo Pintor, expedido con fecha 26 de septiembre de 1986, número 3.716.

Granada, 22 de septiembre de 1993.—El Secretario.—48.201.